

PEDIDO No. 005/22



FECHA DE SUSCRIPCIÓN:
11 DE ABRIL DE 2022

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS SERVET, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: CALLE GIOTTO No. 53 INT 102
COLONIA: MIXCOAC **ALCALDÍA:** BENITO JUÁREZ
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO **C.P.** 03910
TELÉFONO: 55 8620 1492 **REPRESENTANTE LEGAL:** C. VERÓNICA REYES PERDOMO
CORREO: distribuidora.servet@hotmail.com
R.F.C. DPS210217CG1 **ESTRATIFICACIÓN:** MICRO

PLAZO O PERIODO DE EJECUCIÓN PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:
A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO, ANEXO DOS Y SU CLAUSULADO.
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:
EN EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, UBICADO EN AGRARISMO NO. 227, COL. ESCANDÓN, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO.
CONDICIONES DE ENTREGA:
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO, ANEXO DOS Y SU CLAUSULADO.

R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE
MÉXICO.

No. DE REQUISICIÓN:
58

PARTIDA PRESUPUESTAL:
21101

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN:
ADJUDICACIÓN DIRECTA
ARTÍCULO 42 DE LA L.A.S.S.P.

TIPO DE PEDIDO:
 ABIERTO
 NO ABIERTO

NÚMERO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:
GP-048-2022

CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE PEDIDO, SE DEBERÁ TRAMITAR PARA QUE PROCEDA EL PAGO

TRANSPORTE:
NO APLICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
PARTIDA 2.1	CAJA CON TARJETAS DE PRESENTACIÓN IMPRESAS EN CARTULINA OPALINA BLANCA DE 225GRS. CON MEDIDA DE 9X5 CENTÍMETROS, IMPRESAS EN TÉCNICA OFFSET SELECCIÓN A COLOR AL FRENTE Y TINTAS AL REVERSO LOGOTIPO DE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, CAMBIO DE NOMBRE EN SERIGRAFIA, CAJA CON 100 TARJETAS.	20	80	CAJA
PARTIDA 2.2	JUEGOS DE 100 TARJETAS PAPEL OPALINA BLANCAS MEDIDAS DE 17 X 21.4 Y SOBRE BLANCO PARA PAPEL OPALINA MEDIDAS DE 17.5 X 22 CM SIN SERIGRAFIA	2	5	PAQUETE
PARTIDA 2.3	JUEGO DE 100 SOBRES BLANCO MEDIDAS FINALES DE 26X19 CM	2	6	PAQUETE
PARTIDA 2.4	PAPEL TEXTURIZADO POCHTECA TEMOAYA BLANCO DE 90 GRS MEDIDAS FINALES DE 216 X 219 MM CON 50 HOJAS	2	6	PAQUETE
PARTIDA 2.5	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA DE 225 GRS, MEDIDAS FINALES DE 28 X 21.5 CM CON 100 HOJAS	3	8	PAQUETE
PARTIDA 2.6	SELLO AUTOENTINTABLE REDONDO TINTA VERDE, CON GOMA EN LÁSER CON LEYENDA Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL, MEDIDA FINAL DE 42MM.	5	20	PIEZA
PARTIDA 2.7	SELLO FECHADOR AUTOENTINTABLE REDONDO, TINTA VERDE CON GOMA EN LÁSER CON LEYENDA Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL MEDIDA FINAL 42MM	5	20	PIEZA

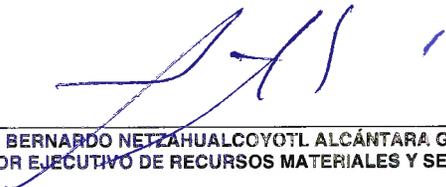
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
PARTIDA 2.8	SELLO AUTOENTINTABLE, TINTA VERDE CON GOMA EN LÁSER CON LEYENDA Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL, MEDIDA FINAL 60X40MM.	5	20	PIEZA
PARTIDA 2.9	SELLO FECHADOR AUTOENTINTABLE, TINTA VERDE CON GOMA EN LÁSER CON LEYENDA Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL, MEDIDA FINAL 60X40MM.	5	15	PIEZA
PARTIDA 2.10	SELLO AUTOENTINTABLE, TINTA VERDE CON GOMA EN LÁSER CON LEYENDA Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL, MEDIDA FINAL 32MM.	5	20	PIEZA
PARTIDA 2.11	SELLO RECTANGULAR TINTA VERDE, CON GOMA EN LÁSER CON LEYENDA Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL MEDIDAS FINALES DE 8.5X 2.5 CM	5	15	PIEZA
PARTIDA 2.12	SELLO AUTOENTINTABLE TINTA VERDE, CON GOMA EN LÁSER CON LEYENDA Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL CON GOMA EN LASER MEDIDAS DE 5.6X 2.6 MM.	5	15	PIEZA
PARTIDA 2.13	TROQUEL O SELLO COMPLETO PARA PAPEL OPALINA, USO MEDIO CON MONEDAS DE PLÁSTICO, MEDIDA DE 4 CM DE DIÁMETRO	2	6	PIEZA

IMPORTE CON LETRA:

MONTO MÍNIMO \$47,800 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MONTO MÁXIMO \$111,300 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

APODERADO LEGAL.



MTRO. BERNARDO NETZAHUALCOYOTL ALCÁNTARA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.



ING. SALVADOR ROMERO PEÑALOZA
GERENTE DE CONTROL DE BIENES Y ASEGURAMIENTO.

Primera.- Objeto.- Bajo los términos y condiciones de este Pedido "El Proveedor" se obliga con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en adelante "La Financiera", a prestar el servicio para el suministro de papelería personalizada consistente en tarjetas de presentación, papel opalina, separadores de 3 y 11 pestañas para la conformación de expediente único de crédito, sellos personalizados, troquel o sello completo para el papel opalina, para el área central (corporativo) y las Coordinaciones Regionales de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Partida 2), en adelante "El Servicio", conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en el presente Pedido, y en los anexos que se agregan al mismo, los cuales una vez firmados por "Las Partes" formarán parte integral del mismo.

Segunda.- Precio.- Como contraprestación de "El Servicio" del presente Pedido, "La Financiera" se obliga a pagar a "El Proveedor" la cantidad que resulte de la aceptación de "El Servicio" prestado de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico (Anexo Uno) y una vez que estos hayan sido recibidos a entera satisfacción de "La Financiera"; y tomando como base los precios unitarios establecidos en la Propuesta Técnica y Económica (Anexo Dos) presentada por "El Proveedor", los cuales una vez rubricados por "Las Partes", se agregan al presente Pedido como anexos, para formar parte integrante del mismo. Asimismo "La Financiera" y "El Proveedor" convienen expresamente que, en caso de discrepancia entre el Anexo Técnico y el presente Pedido, prevalecerá lo establecido en el Anexo Técnico.

Tercera.- Condiciones de Entrega o Prestación del Servicio.- Derivado de la prestación de "El Servicio" que por este medio se contrata, "El Proveedor" se obliga a entregarlos al Ing. Salvador Romero Peñaloza, Gerente de Control de Bienes y Aseguramiento, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente Pedido y de validar su contenido en "La Financiera"; de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en los Anexos. Los entregables en cuestión se tendrán por recibidos a entera satisfacción de "La Financiera" cuando éstos cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente Pedido y en el Anexo Uno y cuenten con la validación del servidor público mencionado en el párrafo anterior, quien además será responsable de los mismos.

Cuarta.- Condiciones de Pago.- Para que la obligación de pago se haga exigible a "La Financiera", "El Proveedor" previamente deberá prestar "El Servicio" objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de "La Financiera" y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Que "El Proveedor" envíe al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente Pedido de "La Financiera", al correo electrónico que para tal efecto le indique dicha área, el(los) comprobante(s) fiscal(es) digitales por internet correspondiente(s) en sus versiones .xml y .pdf, lo(s) que deberá(n) de cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables;
- B) Que junto con el(los) comprobante(s) fiscal(es) digitales por internet referido(s), "El Proveedor" anexará la documentación que acredite la oportuna prestación de "El Servicio" y
- C) Que el(los) comprobante(s) fiscal(es) digitales por internet correspondiente(s) y la documentación a que se refiere el inciso anterior cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente Pedido a entera satisfacción de "La Financiera", incluyendo los archivos electrónicos con terminación .xml y .pdf.

"La Financiera" se obliga a pagarle a "El Proveedor" a través de medios de pago electrónico a la cuenta bancaria que señale el mismo, dicho pago se realizará, en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la recepción del(los) comprobante(s) fiscal(es) correspondiente(s).

En caso de correcciones a el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, "La Financiera" a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente Pedido, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias que deberá corregir para que una vez corregidas lo(s) presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago. El tiempo que transcurra entre la entrega del mencionado escrito y hasta que "El Proveedor" presente las correcciones, no se computará dentro del plazo para el pago.

Si hubiere pagos en exceso se deberán reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquél en que se soliciten, y se cubrirá intereses conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Quinta.- Vigencia y Plazo o periodo de Entrega o Prestación del Servicio.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación, siendo el día 29 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y la vigencia será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, siendo el día 29 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de entrega establecido en el presente Pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de "El Servicio" pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo Pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

Sexta.- Caso Fortuito o Causas de Fuerza Mayor.- Ninguna de "Las Partes" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del Pedido que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, supuestos dentro de los cuales se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los que den origen a los casos de suspensión y terminación anticipada del Pedido a que se refieren sus cláusulas de "suspensión" y de "terminación anticipada".

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, el acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de "Las Partes", y que imposibilitan el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones previstas en el Pedido, siempre y cuando "Las Partes" no hayan dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, la negligencia o la impericia técnica de "El Proveedor", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente Pedido no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando se presente caso fortuito u ocurran causas de fuerza mayor, "El Proveedor" podrá solicitar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Pedido en "La Financiera" le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en éste Pedido, quien determinará la procedencia de otorgar o no dicha prórroga. La solicitud deberá ser presentada por escrito, debidamente fundada y motivada y con cinco días hábiles de anticipación cuando sea posible, o bien, dentro de los cinco días hábiles posteriores al evento.

En el supuesto de que "El Proveedor" obtenga la prórroga correspondiente, a efecto de aplazar la fecha o plazo para la prestación de "El Servicio" deberá de formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales. Tratándose para lo cual deberá de notificar a "El Proveedor" con cinco días hábiles de anticipación, a efecto de que se proceda a la formalización del convenio modificatorio respectivo. En caso de que "La Financiera" podrá modificar la fecha o plazo para la prestación de "El Servicio", el atraso, se hará acreedor a la aplicación de pena convencional correspondiente.

Séptima.- Área Requiriente y Área Responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento en "La Financiera".- El Área Requiriente y Responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Proveedor" y quien se encargará de todas las acciones operativas y de enlace concerniente al cumplimiento del objeto de este Pedido, será la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento, por conducto del Ing. Salvador Romero Peñaloza. Ésta responsabilidad quedará a cargo del servidor público que sustituya a la persona anteriormente señalada.

Octava.- Garantía de Cumplimiento.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente Pedido, "El Proveedor" en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se obliga a presentar a "La Financiera" en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento, una póliza de fianza expedida por una institución de fianzas autorizada para ello, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del Pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá considerar lo siguiente:

- a) Provenir de institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b) Ser expedida a favor de "La Financiera".
- c) Contener la indicación del importe total garantizado con número y letra.
- d) La información correspondiente al número de Pedido, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) Nombre o denominación social de "El Proveedor".
- e) Domicilio de "El Proveedor".
- f) Que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.
- g) Que la afianzadora expresamente consiente en que:
 - 1) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido;
 - 2) Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - 3) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
 - 4) La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

5) Pagará a "La Financiera" la cantidad garantizada, o la parte proporcional de la misma posteriormente a que se le haya aplicado a "El Proveedor" la totalidad de las penas convencionales establecidas en el Pedido, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado;

6) Que en caso de incumplimiento por parte de "El Proveedor", podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En el supuesto de que el monto, plazo o vigencia del presente Pedido se modifique, "El Proveedor" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje igual al 10% (diez por ciento) del mismo.

Novena.- Divisibilidad de la Obligación.- En atención al criterio AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, la "La Financiera" determina que las obligaciones que se convienen en el Pedido son divisibles oadas las características, cantidad y destino de "El Servicio", en consecuencia establece que es procedente recibir parcialmente "El Servicio" y, por tanto, cualquier incumplimiento motivará la aplicación proporcional de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula Octava "Garantía de Cumplimiento", considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que forman parte del Pedido.

En razón de lo anterior, "El Proveedor" reconoce y acepta que las obligaciones del Pedido son divisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará proporcionalmente de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

Décima.- Profesionalismo y Confidencialidad.- "El Proveedor" se obliga a que toda la información suministrada por "La Financiera", o a la que tenga acceso, sea o no confidencial o reservada es propiedad de esta última, por consiguiente le está expresamente prohibido a "El Proveedor" transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente información confidencial o reservada y esta será manejada por "El Proveedor" con carácter estrictamente confidencial o reservada.

La información u/o documentación a que tenga acceso "El Proveedor" contiene o puede contener información que se encuadra sujeta a al secreto bancario y/o fiduciario o a cualquier otro secreto establecido en las disposiciones aplicables, por lo tanto, "El Proveedor" deberá guardar absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información, en el supuesto de que "El Proveedor" incumpla con esta obligación, deberá pagar a "La Financiera" daños y perjuicios que le ocasione; asimismo en este acto libera incondicionalmente a "La Financiera" de las consecuencias, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualesquiera reclamación que a ese respecto le hiciera cualquier tercero a "La Financiera".

"El Proveedor" adoptará precauciones razonables para proteger la información confidencial o reservada de "La Financiera". Como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de "Las Partes" adopta para proteger su propia información confidencial o reservada. "La Financiera" comunicará la información confidencial o reservada a "El Proveedor" que este necesite conocer para realizar "El Servicio", tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el presente Pedido. Por tal motivo, "El Proveedor" asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente Pedido. Cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, "El Proveedor" la devolverá a "La Financiera" o la destruirá, si esta así lo solicitara.

"El Proveedor" notificará inmediatamente a "La Financiera" en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada y cooperará con "La Financiera" en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

"La Financiera" informará por escrito a "El Proveedor" cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido del presente Pedido podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos. Sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que "La Financiera" entregue a "El Proveedor" con carácter de confidencial, no podrán ser revelados.

Décima Primera.- Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.- "El Proveedor" se obliga con "La Financiera", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "La Financiera" o a terceros, si con motivo de la prestación de "El Servicio" viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, en tal virtud, "El Proveedor" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "La Financiera", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "El Proveedor", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "La Financiera" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

"El Proveedor" defenderá a "La Financiera" de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento); siempre y cuando "La Financiera" notifique inmediatamente por escrito a "El Proveedor" de la citada reclamación, demanda o controversia.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, "El Proveedor" hará los esfuerzos comercialmente razonables para que "La Financiera" obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea funcional, o modificarlos para que cese la violación de tales derechos.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con la prestación de "El Servicio", "El Proveedor" podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: (i) tratar de obtener para "La Financiera" el derecho de continuar recibiendo la prestación de "El Servicio" presuntamente objeto de la reclamación; (ii) modificar el bien o la prestación de los servicios o reemplazarlos. En estos casos, "La Financiera" deberá finalizar inmediatamente la prestación de "El Servicio".

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, "La Financiera" rescindir el Pedido y "El Proveedor" se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

"La Financiera" coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. "El Proveedor" pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, "El Proveedor" debe pagar a "La Financiera" los daños que resulten de la suspensión de la prestación de "El Servicio" inherentes a este Pedido. Dicha responsabilidad se limita al monto máximo del Pedido.

Décima Segunda.- Daños y Perjuicios.- En el cumplimiento del objeto del presente Pedido, "El Proveedor" será responsable de los daños y perjuicios que sufra "La Financiera" con motivo de su actuación profesional, técnica y/o laboral en forma negligente o dolosa.

"El Proveedor", se obliga a cubrir a "La Financiera" las cantidades que, por su actuación negligente o dolosa, incluyendo la de sus empleados, tenga que pagar "La Financiera", sin perjuicio de que "La Financiera" ejerza las acciones legales y administrativas relacionadas con los actos antes indicados.

Décima Tercera.- Vicios Ocultos.- "El Proveedor" quedará obligado ante "La Financiera" a responder de los defectos y vicios ocultos, y de la calidad de "El Servicio", por fallas en la calidad o en el cumplimiento de las especificaciones convenidas, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente Pedido y en la legislación aplicable, mediante la sustitución o prestar nuevamente "El Servicio", sin costo alguno para "La Financiera", a más tardar dentro del plazo que para tales efectos se señale en la notificación que realice "La Financiera".

Décima Cuarta.- Transferencia de Derechos.- "El Proveedor" no podrá transferir en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente Pedido a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "La Financiera".

Décima Quinta.- Modificación al Pedido.- "La Financiera" podrá realizar cualquier modificación al presente Pedido, dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de "El Servicio" sea igualmente al originalmente pactado, dicha modificación deberá de realizarse por escrito entre "El Proveedor" y "La Financiera"; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el Pedido o quien lo sustituya o esté facultado para ello; las modificaciones que en su caso se realicen al presente Pedido deberán de cumplir con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 91 y 92 segundo párrafo de su Reglamento.

Décima Sexta.- Responsabilidad Laboral.- El presente Pedido se rige por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre "La Financiera" y "El Proveedor" y el personal de este último. "El Proveedor" se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta del personal que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas del presente Pedido ante "La Financiera" así como ante terceros.

Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrae para la atención de los asuntos encomendados por "La Financiera", así como en la ejecución del objeto del presente Pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones con sus trabajadores; en consecuencia, "El Proveedor" acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las relaciones laborales, fiscales, contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de seguridad social e infonavit, que puedan resultar de las obligaciones derivadas del presente Pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" libera de manera absoluta de toda responsabilidad a "La Financiera", de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto y/o patrón solidario.

Igualmente, y para cualquier caso no previsto, "El Proveedor" exime expresamente a "La Financiera" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con la presente cláusula.

"El Proveedor" acepta de manera libre y voluntaria a no reservarse acción alguna en cualquier tiempo, en materia laboral, en contra de "La Financiera", ya que reconoce y manifiesta que no existe relación laboral con base a que sus actividades las realizan bajo un Pedido, que se rige al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y no el de una relación laboral.

Para el caso de que alguno de los trabajadores de "El Proveedor" demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "La Financiera", "El Proveedor" acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificado a "La Financiera", a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de "La Financiera", lo que "El Proveedor" deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba "La Financiera", dentro del plazo anteriormente indicado.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, "El Proveedor" deberá presentar a "La Financiera" dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del informe de conclusión de juicio, copia certificada del acuerdo o mandamiento dictado por la autoridad jurisdiccional mediante el cual se tiene por concluido el juicio y, en consecuencia, se ordena el archivo del asunto por encontrarse total y definitivamente concluido.

En el supuesto de que "El Proveedor" decida continuar con el trámite del juicio, deberá exhibir dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de emplazamiento de "La Financiera", copia certificada del acuerdo en el que conste el desistimiento expreso del trabajador demandante respecto de "La Financiera", para con ello dejarla fuera de la controversia jurisdiccional.

Décima Séptima.- Penas Convencionales.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX, y 53 de "LA LEY", 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento, las penalizaciones por atraso se aplicarán conforme a lo siguiente:

En caso de que "El Proveedor" se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o prestación del servicio, se aplicará una pena convencional del 1.0% (uno por ciento) sobre el valor unitario de los bienes no entregados en el plazo establecido, por cada día natural de atraso y hasta la entera satisfacción de "La Financiera" y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento del Pedido y sus Anexos.

En términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" acepta que el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que deba efectuar por concepto de penalizaciones por atraso, en el entendido de que si Pedido es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula Octava "Garantía de Cumplimiento" del Pedido.

El monto máximo acumulado por el cual podrá proceder la rescisión del Pedido en virtud de las penalizaciones aplicadas por atraso será del 10% (diez por ciento) del monto máximo del Pedido y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

Décima Octava.- Deducciones.- En términos de los artículos 53 Bis de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, en caso de cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios o incumplimiento de los requerimientos de niveles de servicio por causas imputables a "El Proveedor", "La Financiera" se reserva el derecho de aplicar deducciones del 3.0% (tres por ciento) en la facturación, de conformidad con establecido dentro del Anexo Técnico.

"Las Partes" aceptan y reconocen que la aplicación de las deducciones es independiente de la penalización por los incumplimientos señalados en la cláusula que antecede.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "El Proveedor" presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El monto máximo acumulado por el cual podrá proceder la rescisión del Pedido en virtud de las deducciones aplicadas será del 10% (diez por ciento) del monto máximo del Pedido y serán determinadas en función del cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios o por los incumplimientos en los niveles de servicio señalados en la presente cláusula y se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Décima Novena.- Rescisión Administrativa de Pedido.- "La Financiera" en caso de incumplimiento por parte de "El Proveedor" a las obligaciones establecidas en el presente Pedido, podrá iniciar en cualquier momento durante la vigencia del presente Pedido, el procedimiento de rescisión previsto en la presente cláusula, conforme a lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "El Proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "La Financiera" contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Proveedor"; la determinación de dar o no por rescindido el Pedido deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a "El Proveedor"; dentro de dicho plazo, y
- C) Cuando se rescinda el Pedido se formulará y notificará el finiquito correspondiente a "El Proveedor", dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "La Financiera" y demás circunstancias del caso por concepto de prestación de "El Servicio" hasta el momento de rescisión.

"La Financiera" bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente Pedido.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Pedido, se prestaren "El Servicio", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "La Financiera" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"La Financiera" a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del Pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Pedido, "La Financiera" establecerá con "El Proveedor" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el Pedido en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de "El Proveedor", será responsabilidad del área requirente y el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente Pedido, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del presente Pedido sin ninguna responsabilidad para "La Financiera", si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- A) Si "El Proveedor" no proporciona "El Servicio" a "La Financiera", en el plazo estipulado en el presente Pedido y sus anexos.
- B) "El Proveedor" suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del presente Pedido y sus anexos.
- C) Por cualquier causa "El Proveedor" deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del presente Pedido.
- D) "El Proveedor" transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del Pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa de "La Financiera".
- E) "El Proveedor" proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en la celebración del presente Pedido ó durante su vigencia.
- F) Si "El Proveedor" incurre en falsedad en las manifestaciones indicadas en el presente Pedido.
- G) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente Pedido.
- H) Si transcurrido el plazo adicional que se concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de la prestación de "El Servicio", "El Proveedor" no efectuara las rectificaciones.
- I) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal de "El Proveedor" en las instalaciones de "La Financiera".
- J) Si "El Proveedor" niega a "La Financiera" ó a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de "El Servicio".
- K) Si "El Proveedor" realiza la prestación de "El Servicio" deficientemente o por no apearse a lo estipulado en el presente Pedido y sus anexos.
- L) Si "El Proveedor" contraviene los términos y condiciones del presente Pedido y sus anexos, o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- M) Cuando "El Proveedor" acumule el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Pedido, por concepto de penalizaciones o deducciones; por atraso en el inicio de la prestación de los servicios o en las fechas pactadas para la prestación de los servicios.
- N) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente Pedido, o.
- O) Por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente Pedido y sus anexos.

Si "El Proveedor" es quien decide rescindir el presente Pedido será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del presente Pedido, "El Proveedor" entregará a "La Financiera" toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que "La Financiera" comunique por escrito la rescisión.

Vigésima.- Terminación Anticipada.- "La Financiera", podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación de "El Servicio" que por este medio se contrata, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "La Financiera"
- C) "El Proveedor" sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral que afecte directamente el presente Pedido, o
- D) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

PEDIDO No. 005/22

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada este Pedido, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, "La Financiera" previa solicitud por escrito pagará a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con este instrumento jurídico, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Primera.- Constancia de Cumplimiento.- Previa solicitud de "El Proveedor" y una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el presente instrumento a entera satisfacción de "La Financiera", ésta por conducto del Área Requirente y Responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento del presente Pedido procederá a extender la constancia de cumplimiento a que hace referencia la fracción VIII del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía correspondiente.

Vigésima Segunda.- Relación de Anexos.- Los servicios objeto del presente Pedido, se sujetarán a las declaraciones y cláusulas del presente Pedido y, a lo estipulado en los anexos que son parte integrante de este Pedido, mismos que a continuación se describen:

- "Anexo Uno" (Anexo Técnico).
- "Anexo Dos" (Propuesta Técnica y Económica).

Vigésima Tercera.- Supletoriedad.- "Las Partes" convienen que en lo no expresamente previsto en este Pedido, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; supletoriamente el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Vigésima Cuarta.- Jurisdicción.- Para la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente Pedido, así como para todo lo que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o cualquier otra causa.

Vigésima Quinta.- Procedimiento de Conciliación.- "Las Partes" convienen que en cualquier momento durante la vigencia del presente Pedido, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del objeto del presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

Previa lectura y debidamente enteradas "Las Partes" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Pedido, y en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el día 11 de abril de 2022.

Manifiesta "La Financiera" a través de su Apoderado Legal:

Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como en los artículos 1, 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El 10 de enero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" y en su artículo décimo noveno se modificó la denominación de la Ley Orgánica de la Financiera Rural para quedar como "Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero". Asimismo, en el artículo vigésimo primero fracción VI de las disposiciones transitorias se estableció que cuando en cualquier decreto, código, ley, reglamento o disposiciones jurídicas emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del decreto de reforma, así como todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados por la Institución, hagan referencia a la Financiera Rural, se entenderá que hacen referencia a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Que cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente Pedido y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 141,222, Libro No. 2,911, de fecha 13 de enero de 2021, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público número 9, de la Ciudad de México, el cual quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) bajo el número Folio 7-7-29012021-194225, de fecha 29 de enero de 2021, las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha.

Que el presente Pedido se adjudicó a "El Proveedor" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica No. AA-008HAN001-E41-2022, prevista en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 75 y 85 de su Reglamento.

Que cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente Pedido, correspondientes a la partida presupuestal número 21101 "Materiales y útiles de oficina", autorizada por la Dirección Ejecutiva de Finanzas, mediante Suficiencia Presupuestal bajo el folio número GP-048-2022, de fecha 21 de enero de 2022.

Que señala como su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Agrarismo número 227, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C. P. 11800, Ciudad de México.

Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave FRU021226V91.

Que el **Mtro. Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García**, comparece a la firma del presente Pedido en su calidad de **Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios**, por ser el Apoderado Legal. Ésta responsabilidad quedará a cargo del servidor público que sustituya a la persona anteriormente señalada.

Que el **Ing. Salvador Romero Peñaloza**, comparece a la firma del presente Pedido en su calidad de **Gerente de Control de Bienes y Aseguramiento**, por ser el Titular del Área Requirente y Responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento del presente instrumento jurídico en "La Financiera". Ésta responsabilidad quedará a cargo del servidor público que sustituya a la persona anteriormente señalada.

EL APODERADO LEGAL

MTRO. BERNARDO NETZAHUALCÓYOTL ALCÁNTARA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGRARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

PEDIDO No. 005/22

ANEXO UNO



2022 Flores
Año de **Magón**
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y
PESQUERO**

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA

No. AA-006HAN001-E41-2022

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA
PERSONALIZADA**

Fecha de Publicación.

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2022.



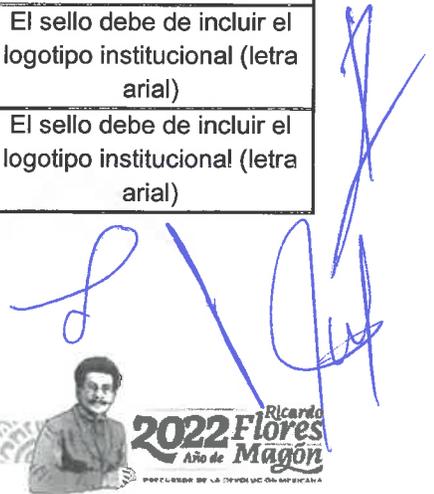
Anexo Técnico

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
Suministro de Papelería Personalizada Consistente en Tarjetas de Presentación, Papel Opalina, Separadores de 3 y 11 pestañas para la conformación de Expediente Único de Crédito, Sellos Personalizados, Troquel o Sello Completo para Papel Opalina, para el Área Central (corporativo) y las Coordinaciones Regionales de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y TÉCNICA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PAPELERIA PERSONALIZADA				
POR PARTIDAS				
ORIGEN DE LOS BIENES		Nacional		
Suministro de Papelería Personalizada Consistente en Tarjetas de Presentación, Papel Opalina, Separadores de 3 y 11 pestañas para la conformación de Expediente Único de Crédito, Sellos Personalizados, Troquel o Sello Completo para Papel Opalina, para el Área Central (corporativo) y las Coordinaciones Regionales de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.				
LISTA DE ARTÍCULOS				
PARTIDA 1				
No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDADES REQUERIDAS		OBSERVACIONES
		Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida	
PARTIDA 1.1	Separadores con 11 pestañas Cada uno 9 puntos impresos a 1X0 tintas (negro) y 2 impresos a 1X0 tintas (plasta verde) sobre cartulina sulfatada 1 cara de 12 puntos. Tamaño fin 23.5X34 cm. Acabado: suaje especial de pestaña y empacado por juego en sobre de celofán transparente.	4,500	9,500	MUESTRA FÍSICA (disponible para los interesados en participar en la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento, ubicada en calle Agrarismo núm.227, piso 5, Col. Escandón, C.P. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00hrs y de 16:30 a 19:00hrs.)
PARTIDA 1.2	Separadores con 3 pestañas. Cada uno, impresos a 1X0 tintas (negro) sobre cartulina sulfatada 1 cara del punto 10,11 y 12. Tamaño final 23.5X34cm. Acabado: suaje especial de pestaña y empacado por juego en sobre de celofán transparente.	1,050	1,800	
LISTA DE ARTÍCULOS				



PARTIDA 2				
No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDADES REQUERIDAS		OBSERVACIONES
		Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida	
PARTIDA 2.1	Caja con Tarjetas de presentación impresas en cartulina opalina blanca de 225grs. Con medida de 9x5 centímetros, impresas en técnica offset selección a color al frente y tintas al reverso logotipo de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, cambio de nombre en serigrafía, caja con 100 tarjetas.	20	80	Logotipo institucional (letra arial) Conforme a muestra adjunta en el Anexo Técnico
PARTIDA 2.2	Juegos de 100 tarjetas papel opalina blancas medidas de 17 x 21.4 y sobre blanco para papel opalina medidas de 17.5 x 22 cm sin serigrafía	2	5	De acuerdo con la descripción del Anexo Técnico
PARTIDA 2.3	Juego de 100 sobres blanco medidas finales de 26x19 cm	2	6	De acuerdo con la descripción del Anexo Técnico
PARTIDA 2.4	Papel Texturizado Pochteca Temoaya blanco de 90 grs medidas finales de 216 x 219 mm con 50 hojas	2	6	De acuerdo con la descripción del Anexo Técnico
PARTIDA 2.5	Papel Opalina tamaño carta de 225 grs, medidas finales de 28 x 21.5 cm con 100 hojas	3	8	De acuerdo con la descripción del Anexo Técnico
PARTIDA 2.6	Sello autoentintable redondo tinta verde, con goma en láser con leyenda y logotipo institucional, medida final de 42mm.	5	20	El sello debe de incluir el logotipo institucional (letra arial)
PARTIDA 2.7	Sello fechador autoentintable redondo, tinta verde con goma en láser con leyenda y logotipo institucional medida final 42mm	5	20	El sello debe de incluir el logotipo institucional (letra arial)
PARTIDA 2.8	Sello autoentintable, tinta verde con goma en láser con leyenda y logotipo institucional, medida final 60x40mm.	5	20	El sello debe de incluir el logotipo institucional (letra arial)
PARTIDA 2.9	Sello fechador autoentintable, tinta verde con goma en láser con leyenda y logotipo institucional, medida final 60x40mm.	5	15	El sello debe de incluir el logotipo institucional! (letra arial)



PARTIDA 2.10	Sello autoentintable, tinta verde con goma en láser con leyenda y logotipo institucional, medida final 32mm.	5	20	El sello debe de incluir el logotipo institucional (letra arial)
PARTIDA 2.11	Sello Rectangular tinta verde, con goma en láser con leyenda y logotipo institucional medidas finales de 8.5x 2.5 cm	5	15	El sello debe de incluir el logotipo institucional (letra arial)
PARTIDA 2.12	Sello Autoentintable tinta verde, con goma en láser con leyenda y logotipo institucional con goma en laser medidas de 5.6X 2.6 mm.	5	15	El sello debe de incluir el logotipo institucional (letra arial)
PARTIDA 2.13	Troquel o sello completo para papel opalina, uso medio con monedas de plástico, medida de 4 cm de diámetro)	2	6	El sello debe de incluir el logotipo institucional (letra arial)

NOTA: Una vez formalizado el instrumento contractual de Papelería Personalizada la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento, remitirá una orden de surtimiento con las cantidades específicas de los artículos a surtir, dentro de la vigencia del contrato, las muestras físicas serán recibidas y autorizadas previo a su impresión por las áreas solicitantes de la Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ubicada en calle Agrarismo núm. 227, Piso 5, Col. Escandón, C.P. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00hrs y de 16:30 a 19:00hrs.

CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ	
BINARIO	PUNTOS Y PORCENTAJES
Aplica	No aplica

PLAZO, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA	
PLAZO DE ENTREGA	Los artículos de la partida 1 del anexo técnico (separadores de 3 y 11 pestañas), se entregarán 40 días hábiles posteriores a la fecha de autorización de las muestras físicas, por el área requirente, en las ubicaciones que especifica el Anexo Técnico.
	Los Artículos de la partida 2 , se entregarán 5 días naturales posteriores a la fecha de autorización de la muestra solicitada por el área requirente, en la ubicación que especifica el Anexo Técnico.
	Las cantidades requeridas en el caso de la partida 2, se solicitarán bajo demanda, por el área que administra el contrato, durante la vigencia del contrato.

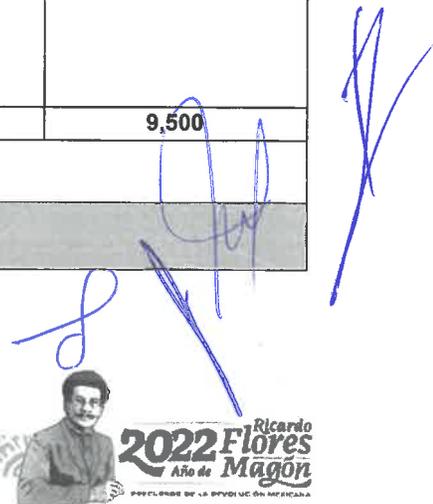


PARTIDA 1

PLAZO, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA

LUGARES DE ENTREGA	○ Los artículos de la partida 1, separadores de 3 y 11 pestañas se realizará en las siguientes ubicaciones:				
	COORDINACIÓN	Juego de separadores de 3 pestañas		Juego de separadores de 11 pestañas	
		Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas	Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas
	Coordinación Centro Occidente: Responsable: Aránzazu Martínez Placencia Av. Inglaterra No. 3446, Col. Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jal.	800	1200	2000	4000
	Coordinación Regional Norte: Responsable: José Ángel Morales Martínez Av. Lázaro Cárdenas # 2266 Primer Nivel, Fraccionamiento Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León C.P.66269	100	300	500	1500
	Coordinación Regional Sureste: Responsable: Josue Huchim Cachon Calle 18 No. 204-A X 23 y 25, Col Garcia Gineres C.P. 97070 Mérida, Yucatán	150	300	2000	4000
TOTAL	1,050	1,800	4,500	9,500	

PARTIDA 2



PLAZO, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de Entrega	Los artículos de la partida 2 como son Tarjetas de Presentación, Papel Opalina, Sellos, troquel o Sello Completo para Papel Opalina, del número 2.1 al 2.14 del Anexo Técnico se entregarán en las oficinas de la Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. ubicada en la calle de Agrarismo No. 227 5° piso, Colonia Escandón. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11800.
-------------------------	---

Condiciones de Entrega:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Los artículos deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los artículos no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los artículos llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. ○ No se aceptarán empaques o cajas de cartón con leyendas comerciales ajenas a los artículos en cuestión, en todo caso podrán suministrarse sin leyendas. ○ El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los artículos en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. ○ Las muestras físicas de los separadores de 3 y 11 pestañas serán validadas y autorizadas por la Gerencia de Supervisión y Cobranza
--------------------------------	---

APLICA		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
SI	NO	
X		<ul style="list-style-type: none"> ○ En términos de lo previsto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales deberá proporcionar póliza de fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin considerar el I.V.A., dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

APLICA		CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO	
SI	NO		DIVISIBLE	INDIVISIBLE
X		Para efectos de este procedimiento de contratación conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para hacer efectiva la garantía	X	

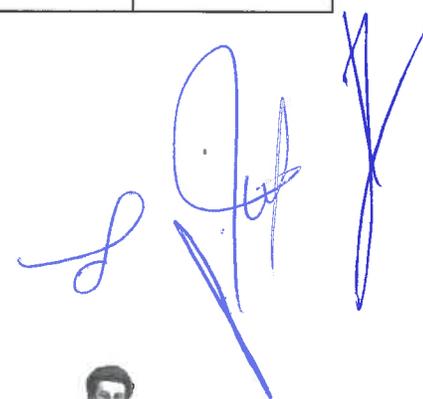
	de cumplimiento, la obligación será conforme a lo establecido en el artículo 39 del RLASSP, fracción. II numeral 5		
--	--	--	--

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN	
Norma Número	Denominación
Aplica	
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 párrafo 4 y los Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	El proveedor deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que el papel para uso de oficina contiene un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro, para los artículos con los siguientes números: Partida 1.1 y 1.2 Partida 2.1,2.2,2.3,2.4 y 2.5

MÉTODO DE PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.			
APLICA	MÉTODO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DETERMINACIÓN	INSTITUCIÓN QUE LO REALIZARÁ
No aplica			

TIPO DE CONTRATO				
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DETERMINADAS	CONTRATO ABIERTO (ART. 47 DE LA LEY)	CANTIDAD O VOLÚMENES REQUERIDOS O PRESUPUESTO	
			Mínimo	Máximo
Partidas	No aplica	Aplica	*	*

* Las cantidades mínimas y máximas solicitadas en el presente Anexo.

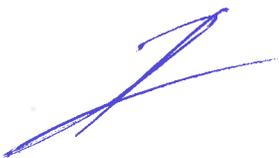


VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN			
A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	PERIODO	
		DEL	AL
Aplica	No aplica	A partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo.	31 de diciembre de 2022.

EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ			
EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARA LA CONTRATACIÓN		ANTICIPADA CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP	
ANUAL	PLURIANUAL	ANUAL	PLURIANUAL
2022	No aplica	Aplica	No aplica

FORMA Y LUGARES DE PAGO
<ul style="list-style-type: none"> El pago del Suministro de Papelería Personalizada Consistente en Tarjetas de Presentación, Papel Opalina, Separadores de 3 y 11 pestañas, Sellos, Troquel o Sello Completo para Papel Opalina del número 1 al 15 del Anexo Técnico se realizará dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la recepción de la factura (comprobante fiscal digital) y a entera satisfacción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, a través de transferencia bancaria de fondos.

DATOS DE FACTURACIÓN	
Razón Social:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
R.F.C.	FRU-021226-V91.
Domicilio Fiscal:	Agrarismo número 227, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México.
Uso del CFDI	G3 Gastos en General,
Forma de Pago	99 por definir
Método de Pago	PPD Pago en parcialidades o diferido
La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentar de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y receptor en la versión 4.0, PDF y XML, cumpliendo con todos los requisitos fiscales. El CFDI que ampara retenciones información de pagos, en versión 2.0	






UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	DÍAS	HORARIO
Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento	Agrarismo núm. 227, Col. Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México	Lunes a viernes	09:00 a 15:00 hrs
Documentación a presentar	Factura Electrónica. - archivos PDF y XML		
	Uso del CFDI. - G3 Gastos en General		
	Forma de pago. - 99 por definir		
	Método de pago PPD. - Pago en parcialidades o diferido		

NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, REALIZARÁN LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MISMO		
NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD
Ing. Salvador Romero Peñaloza	Gerente de Control de Bienes y Aseguramiento.	Administrar y verificar el contrato, así como responsable de la recepción, validación y aceptación de los bienes

FORMA DE ADJUDICACIÓN				
POR PARTIDA	PCR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO			
	Número de Fuentes de Abastecimiento	No aplica		
Partida	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
	Porcentaje diferencial en precio	No aplica		



PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS QUE SE APLICARÁN, INDICANDO EL IMPORTE O PORCENTAJE				
PENAS CONVENCIONALES				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		1.0%	Conforme a lo establecido en el 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento, así como el numeral 6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, la penalización que se aplicará al proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes será del 1.0% sobre el valor unitario de los bienes no entregados en el plazo establecido, por cada día natural de atraso y hasta la entera satisfacción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	Ing. Salvador Romero Peñaloza

DEDUCTIVAS				
APLICA	PORCENTAJE (%)	CONCEPTO	FORMA	RESPONSABLE DE APLICAR LAS DEDUCTIVAS
SI				
X	3%	Por bienes entregados parcial o deficientemente.	Se aplicarán sobre el precio unitario de los bienes. Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite o bien, en el siguiente pago.	Ing. Salvador Romero Peñaloza

APLICA	PRÓRROGAS
SI	
X	
Por caso fortuito o causas de fuerza mayor	

APLICA		DEVOLUCIONES
SI	NO	
		No aplica

APLICA	CAUSALES DE RESCISIÓN
SI	a) Si "el proveedor" no proporciona las características técnicas de los artículos 1 al 15 del Anexo Técnico a "la Financiera", en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en el presente anexo.
	b) Si "el proveedor" suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del presente anexo,
	c) Por cualquier causa "el proveedor" deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del presente anexo,
	d) Si "el proveedor" transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "la financiera";
	e) Si "el proveedor" proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de adjudicación, en la celebración del pedido o contrato o durante su vigencia,
	f) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del presente contrato por parte de "el proveedor".
	g) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de "los bienes, "el proveedor" no efectúa las rectificaciones.
	h) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal de "el proveedor" en las instalaciones de "la financiera" que afecten o impacten el pedido o contrato o las operaciones que realiza "la financiera".
	i) Si "el proveedor" niega a "la financiera" o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la entrega de los materiales,
	j) Si "el proveedor" entrega "los suministros de los artículos 1 al 15 del Anexo Técnico y cantidades de los separadores de 3 y 11 pestañas" deficientemente o no se apega a lo estipulado en el presente anexo, pedido o contrato,
	k) Si "el proveedor" contraviene los términos y condiciones del pedido o contrato y sus anexos o las disposiciones de la ley, su reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten



	aplicables.
	l) no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del pedido o contrato en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma del contrato.
	m) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del pedido o contrato; o
	n) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones que se pactaren

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El proveedor deberá considerar en su proposición (propuesta) económica, todos los gastos relativos a la entrega en sitio, incluyendo las maniobras de carga y descarga de los materiales en un horario entre 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes de la zona geográfica correspondiente ya que el proveedor que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y, por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en la propuesta.

Aplica		Requisitos que deberán cumplir quienes participen en el presente procedimiento
SI	NO	
x		<p>ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS</p> <p>a) La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los servicios que se ofertan, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones Técnicas establecidas en el mismo.</p> <p>b) Dirección de correo electrónico.</p> <p>c) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante.</p> <p>d) Acreditación de personalidad jurídica. Recomendándose para tal efecto el ANEXO 2 del presente Anexo Técnico.</p> <p>e) Escrito en el que su firmante manifieste “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP. Recomendándose para tal efecto el ANEXO 3.</p>



- f) Carta de declaración de integridad en la que **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la FND, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el **ANEXO 4**.
- g) Escrito en el que el Licitante manifieste **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el **ANEXO 5**.
- h) Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **NO** tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la FND, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el **ANEXO 6**.
- i) Escrito **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** por el cual el Licitante deberá acreditar su nivel estratificación (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) (MIPYMES). Recomendándose para tal efecto el **ANEXO 7** o bien deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.
- j) Constancia de situación fiscal en materia del INFONAVIT vigente y en la que indique que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

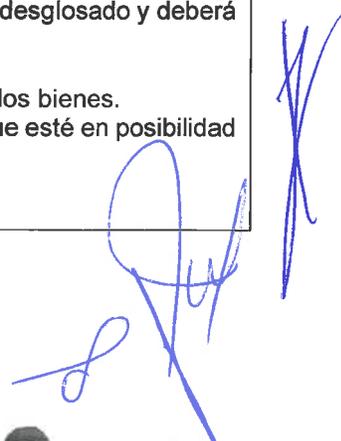
ASPECTOS ECONÓMICOS

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas por el total de los bienes solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, señalando el precio unitario de los bienes, el importe total, cantidad y unidad de medida, además deberá indicar que cotiza en moneda nacional y con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y deberá manifestar lo siguiente:

1. Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los bienes.
2. De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la Institución.

Recomendándose para tal efecto el **ANEXO 1**

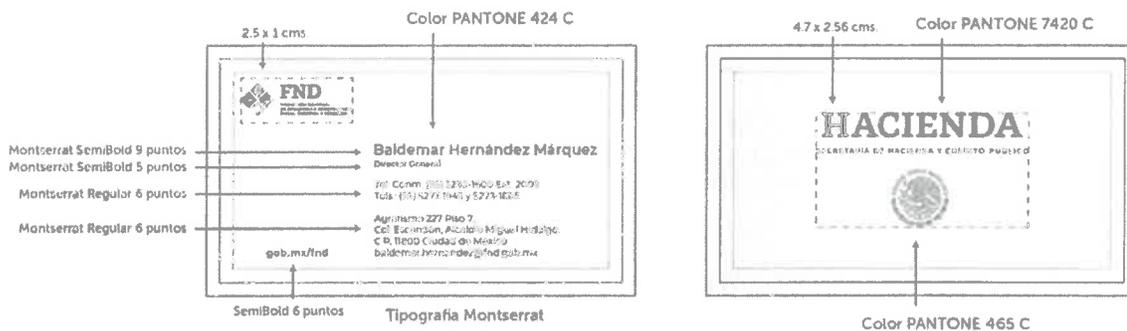


REQUISITOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO

- a) Presentar identificación oficial vigente con fotografía.
- b) Acreditar personalidad jurídica persona moral o física.
- c) Escrito que contenga la declaración por parte del Representante Legal, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Constancia de situación fiscal en materia del Infonavit vigente en la que no tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pagos con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.
- e) Dirección de correo electrónico.
- f) Declaración de Integridad que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial.

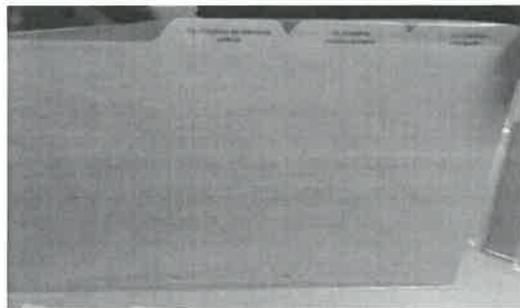
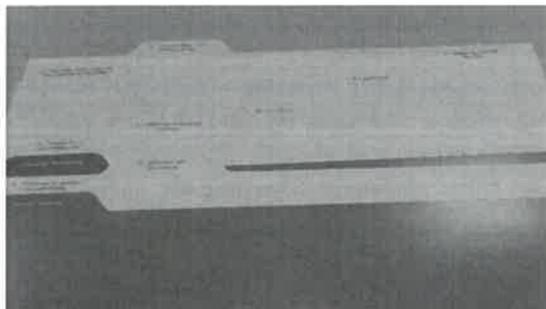
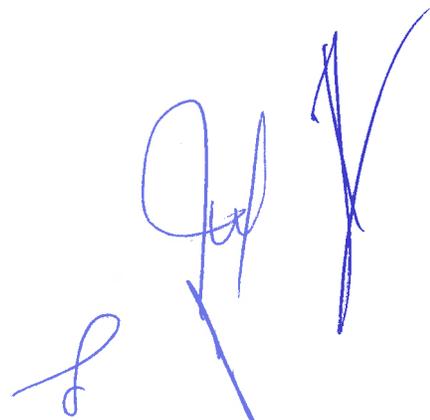


Características de la tarjeta de presentación



Se proporciona imagen, solo como referencia.

Juego de separadores de 11 piezas
Juego de separadores de 3 piezas

Anexo No. 1

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2022. FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO P R E S E N T E.	HOJA NO. ____ DE ____
---	-----------------------

PARTIDA 1					
(formato de cotización)					
NO.	DESCRIPCIÓN DE BIEN	Precio Unitario Sin IVA		Precio Unitario con IVA	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Partida 1.1	Separadores con 11 pestañas Cada uno 9 puntos impresos a 1X0 tintas (negro) y 2 impresos a 1X0 tintas (plasta verde) sobre cartulina sulfatada 1 cara de 12 puntos. Tamaño fin 23.5X34 cm. Acabado: suaje especial de pestaña y empacado por juego en sobre de celofán transparente.				
Partida 1.2	Separadores con 3 pestañas. Cada uno, impresos a 1X0 tintas (negro) sobre cartulina sulfatada 1 cara del punto 10,11 y 12. Tamaño final 23.5X34cm. Acabado: suaje especial de pestaña y empacado por juego en sobre de celofán transparente.				
Subtotal					
IVA					
Total					
GRAN TOTAL					



PARTIDA 2					
(formato de cotización)					
NO.	DESCRIPCIÓN DE BIEN	Precio Unitario Sin IVA		Precio Unitario con IVA	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PARTIDA 2.1	Caja con Tarjetas de presentación impresas en cartulina opalina blanca de 225grs. Con medida de 9x5 centímetros, impresas en técnica offset selección a color al frente y tintas al reverso logotipo de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, cambio de nombre en serigrafía, caja con 100 tarjetas.				
PARTIDA 2.2	Juegos de 100 tarjetas papel opalina blancas medidas de 17 x 21.4 y sobre blanco para papel opalina medidas de 17.5 x 22 cm sin serigrafía				
PARTIDA 2.3	Juego de 100 Sobres blanco medidas finales de 26x19 cm				
PARTIDA 2.4	papel Texturizado Pochteca Temoaya blanco de 90 grs medidas finales de 216 x 219 mm con 50 hojas				
PARTIDA 2.5	Papel Opalina tamaño carta de 225 grs, medidas finales de 28 x 21.5 cm con 100 hojas				
PARTIDA 2.6	Sello autoentintable redondo tinta verde, con goma en láser con leyenda y logotipo institucional, medida final de 42mm.				
PARTIDA 2.7	Sello fechador autoentintable redondo, tinta verde con goma en láser con leyenda y logotipo institucional medida final 42mm				



PARTIDA 2.8	Sello autoentintable, tinta verde con goma en láser con leyenda y logotipo institucional, medida final 60x40mm.				
PARTIDA 2.9	Sello fechador autoentintable, tinta verde con goma en láser con leyenda y logotipo institucional, medida final 60x40mm.				
PARTIDA 2.10	Sello autoentintable, tinta verde con goma en láser con leyenda y logotipo institucional, medida final 32mm.				
PARTIDA 2.11	Sello Rectangular tinta verde, con goma en láser con leyenda y logotipo institucional medidas finales de 8.5x 2.5 cm				
PARTIDA 2.12	Sello Autoentintable tinta verde, con goma en láser con leyenda y logotipo institucional con goma en laser medidas de 5.6X 2.6 mm.				
PARTIDA 2.13	Troquel o sello completo para papel opalina, uso medio con monedas de plástico, medida de 4 cm de diámetro)				
	SUBTOTAL				
	IVA				
	TOTAL				
				GRAN TOTAL	

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
--	----------------------------	--------------



Anexo No. 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN JURÍDICA DEL LICITANTE

_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Adjudicación, a nombre y representación de: _____.

Número de Adjudicación: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio

Fecha

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s) :

Descripción del objeto social:

Reformas del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Domicilio:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha: _____.

Protesto lo necesario.

(Firma)



Anexo No. 3

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE
LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.**

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.

En relación con la _____, relativa a la Contratación para la Prestación del Servicio de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

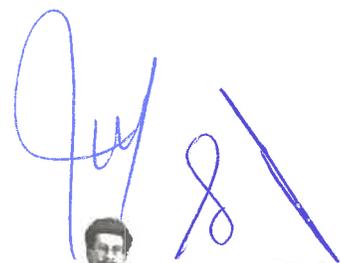
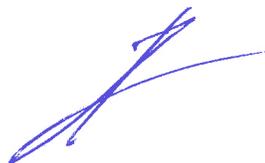
Que la empresa _____ (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establece **los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para la Financiera.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante




2022 Flores
Año de Magón
Ricardo Flores
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Anexo No. 4

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____

**A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el artículo 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa licitante _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, Estado de _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Adjudicación Directa No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____, (en su caso: y como integrante de la agrupación conformada por las empresas participantes _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo, o a través de interpósita persona, tanto el suscrito como mi representada _____, **nos abstendremos** de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Financiera, **induzcan o alteren** las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas, en relación a los demás participantes, de la Adjudicación descrita.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante de la empresa.



Anexo No. 5

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

Ciudad de México, a ____ de _____ de ____.

A QUIEN CORRESPONDA.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

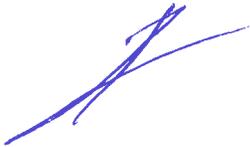
Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 y 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, Estado de _____, comparezco, a nombre de mi representada, a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Adjudicación Directa No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____, (en su caso: como integrante de la agrupación conformada por las empresas _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada _____ es de nacionalidad **mexicana**, como se acredita con el acta constitutiva de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público número _____.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante de la empresa



Anexo No. 6

FORMATO DE DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL

PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.

(Personas morales)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Con cargo de:

Empresa:

Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre) _____, personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial) _____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados de abstenerse de actuar conforme a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a ___ de _____ de _____

Anexo No. 6

FORMATO DE DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL

PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.

(Personas físicas)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ con RFC _____ y con domicilio en _____, que participo en la contratación pública de carácter federal _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a abstenerme de actuar conforme a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a ___ de _____ de _____.



2022 Flores
Año de Magón
RICHARDO FLORES
PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD MEXICANA



Anexo No. 7

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)



Anexo No. 7

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el servicio y/o adquisición de bienes de que se trate.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante



ANEXO DOS





S E R V E T
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS

Folio: 001 Ciudad de México 16 / Marzo /2022
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural,
Forestal y Pesquero
At'n: Ing. Salvador Romero Peñaloza
Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
Adquisición de Servicio para el Suministro de Papelería
Personalizada No. AA-006HAN001-E41-2022

Anexo Técnico

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Suministro de Papelería Personalizada Consistente en Tarjetas de Presentación, Papel Opalina, Separadores de 3 y 11 pestañas para la conformación de Expediente Único de Crédito, Sellos Personalizados, Troquel o Sello Completo para Papel Opalina, para el Área Central (corporativo) y las Coordinaciones Regionales de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y TÉCNICA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PAPELERÍA PERSONALIZADA

POR PARTIDAS

ORIGEN DE LOS BIENES Nacional

Suministro de Papelería Personalizada Consistente en Tarjetas de Presentación, Papel Opalina, Separadores de 3 y 11 pestañas para la conformación de Expediente Único de Crédito, Sellos Personalizados, Troquel o Sello Completo para Papel Opalina, para el Área Central (corporativo) y las Coordinaciones Regionales de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

LISTA DE ARTÍCULOS

PARTIDA 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDADES REQUERIDAS		OBSERVACIONES
		Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida	
PARTIDA 1.1	Separadores con 11 pestañas Cada uno 9 puntos impresos a 1X0 tintas (negro) y 2 impresos a 1X0 tintas (plasta verde) sobre cartulina sulfatada 1 cara de 12 puntos. Tamaño fin 23.5X34 cm. Acabado: suaje especial de pestaña y empaçado por juego en sobre de celofán transparente.	4,500	9,500	MUESTRA FÍSICA (disponible para los interesados en participar en la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento, ubicada en calle Agrarismo núm.227, piso 5, Col. Escandón, C.P. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00hrs y de 16:30 a 19:00hrs.)
PARTIDA 1.2	Separadores con 3 pestañas. Cada uno, impresos a 1X0 tintas (negro) sobre cartulina sulfatada 1 cara del punto 10,11 y 12. Tamaño final 23.5X34cm. Acabado: suaje especial de pestaña y empaçado por juego en sobre de celofán transparente.	1,050	1,800	

LISTA DE ARTÍCULOS



S E R V E T

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS

Folio: 002 Ciudad de México 16 / Marzo /2022
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural,
Forestal y Pesquero
At'n: Ing. Salvador Romero Peñaloza
Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
Adquisición de Servicio para el Suministro de Papelería
Personalizada No. AA-006HAN001-E41-2022

PARTIDA 2				
No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDADES REQUERIDAS		OBSERVACIONES
		Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida	
PARTIDA 2.1	Caja con Tarjetas de presentación impresas en cartulina opalina blanca de 225grs. Con medida de 9x5 centímetros, impresas en técnica offset selección a color al frente y tintas al reverso logotipo de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, cambio de nombre en serigrafía, caja con 100 tarjetas.	20	80	Logotipo institucional (letra arial) Conforme a muestra adjunta en el Anexo Técnico
PARTIDA 2.2	Juegos de 100 tarjetas papel opalina blancas medidas de 17 x 21.4 y sobre blanco para papel opalina medidas de 17.5 x 22 cm sin serigrafía	2	5	De acuerdo con la descripción del Anexo Técnico
PARTIDA 2.3	Juego de 100 sobres blanco medidas finales de 26x19 cm	2	6	De acuerdo con la descripción del Anexo Técnico
PARTIDA 2.4	Papel Texturizado Pochteca Temoaya blanco de 90 grs medidas finales de 216 x 219 mm con 50 hojas	2	6	De acuerdo con la descripción del Anexo Técnico
PARTIDA 2.5	Papel Opalina tamaño carta de 225 grs, medidas finales de 28 x 21.5 cm con 100 hojas	3	8	De acuerdo con la descripción del Anexo Técnico
PARTIDA 2.6	Sello autoentintable redondo tinta verde, con goma en láser con leyenda y logotipo institucional, medida final de 42mm.	5	20	El sello debe de incluir el logotipo institucional (letra arial)
PARTIDA 2.7	Sello fechador autoentintable redondo, tinta verde con goma en láser con leyenda y logotipo institucional medida final 42mm	5	20	El sello debe de incluir el logotipo institucional (letra arial)
PARTIDA 2.8	Sello autoentintable, tinta verde con goma en láser con leyenda y logotipo institucional, medida final 60x40mm.	5	20	El sello debe de incluir el logotipo institucional (letra arial)
PARTIDA 2.9	Sello fechador autoentintable, tinta verde con goma en láser con leyenda y logotipo institucional, medida final 60x40mm.	5	15	El sello debe de incluir el logotipo institucional (letra arial)
PARTIDA 2.10	Sello autoentintable, tinta verde con goma en láser con leyenda y logotipo institucional, medida final 32mm.	5	20	El sello debe de incluir el logotipo institucional (letra arial)

NOTA: Una vez formalizado el instrumento contractual de Papelería Personalizada la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento, remitirá una orden de surtimiento con las cantidades específicas de los artículos a surtir, dentro de la



S E R V E T
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS

Folio: 003 Ciudad de México 16 / Marzo /2022
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural,
Forestal y Pesquero
At'n: Ing. Salvador Romero Peñaloza
Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
Adquisición de Servicio para el Suministro de Papelería
Personalizada No. AA-006HAN001-E41-2022

PARTIDA 2.11	Sello Rectangular tinta verde, con goma en láser con leyenda y logotipo institucional medidas finales de 8.5x 2.5 cm	5	15	El sello debe de incluir el logotipo institucional (letra arial)
PARTIDA 2.12	Sello Autoentintable tinta verde, con goma en láser con leyenda y logotipo institucional con goma en laser medidas de 5.6X 2.6 mm.	5	15	El sello debe de incluir el logotipo institucional (letra arial)
PARTIDA 2.13	Troquel o sello completo para papel opalina, uso medio con monedas de plástico, medida de 4 cm de diámetro)	2	6	El sello debe de incluir el logotipo institucional (letra arial)

vigencia del contrato, las muestras físicas serán recibidas y autorizadas previo a su impresión por las áreas solicitantes de la Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ubicada en calle Agrarismo núm. 227, Piso 5, Col. Escandón, C.P. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00hrs y de 16:30 a 19:00hrs.

CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ	
BINARIO	PUNTOS Y PORCENTAJES
Aplica	No aplica

PLAZO, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA	
PLAZO DE ENTREGA	Los artículos de la partida 1 del anexo técnico (separadores de 3 y 11 pestañas), se entregarán 40 días hábiles posteriores a la fecha de autorización de las muestras físicas, por el área requirente, en las ubicaciones que especifica el Anexo Técnico.
	Los Artículos de la partida 2 , se entregarán 5 días naturales posteriores a la fecha de autorización de la muestra solicitada por el área requirente, en la ubicación que especifica el Anexo Técnico.
	Las cantidades requeridas en el caso de la partida 2, se solicitarán bajo demanda, por el área que administra el contrato, durante la vigencia del contrato.

PARTIDA 1 PLAZO, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA					
LUGARES DE ENTREGA	o Los artículos de la partida 1 , separadores de 3 y 11 pestañas se realizará en las siguientes ubicaciones:				
	CORDINACIÓN	Juego de separadores de 3 pestañas		Juego de separadores de 11 pestañas	
		Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas	Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas
Coordinación Occidente:	Centro Responsable: Aránzazu Martínez Placencia Av. Inglaterra No. 3446, Col. Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jal.	800	1200	2000	4000



S E R V E T

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS

Folio: 004 Ciudad de México 16 / Marzo /2022
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural,
Forestal y Pesquero
At'n: Ing. Salvador Romero Peñaloza
Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
Adquisición de Servicio para el Suministro de Papelería
Personalizada No. AA-006HAN001-E41-2022

Coordinación Regional Norte: Responsable: José Ángel Morales Martínez Av. Lázaro Cárdenas # 2266 Primer Nivel, Fraccionamiento Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León C.P.66269	100	300	500	1500
	Coordinación Regional Sureste: Responsable: Josue Huchim Cachon Calle 18 No. 204-A X 23 y 25, Col Garcia Gineres C.P. 97070 Mérida, Yucatán			
TOTAL	1,050	1,800	4,500	9,500

**PARTIDA 2
PLAZO, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA**

Lugar de Entrega Los artículos de la **partida 2** como son Tarjetas de Presentación, Papel Opalina, Sellos, troquel o Sello Completo para Papel Opalina, del número 2.1 al 2.14 del Anexo Técnico se entregarán en las oficinas de la Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. ubicada en la calle de Agrarismo No. 227 5° piso, Colonia Escandón. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11800.

Condiciones de Entrega:

- Los artículos deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los artículos no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los artículos llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega.
- No se aceptarán empaques o cajas de cartón con leyendas comerciales ajenas a los artículos en cuestión, en todo caso podrán suministrarse sin leyendas.
- El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los artículos en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
- Las muestras físicas de los separadores de 3 y 11 pestañas serán validadas y autorizadas por la Gerencia de Supervisión y Cobranza

APLICA		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
SI	NO	
X		<ul style="list-style-type: none"> En términos de lo previsto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales deberá proporcionar póliza de fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin considerar el I.V.A., dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.



S E R V E T
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS

Folio: 005 Ciudad de México 16 / Marzo /2022
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural,
Forestal y Pesquero
At'n: Ing. Salvador Romero Peñaloza
Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
Adquisición de Servicio para el Suministro de Papelería
Personalizada No. AA-006HAN001-E41-2022

APLICA		CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO	
SI	NO		DIVISIB LE	INDIVIS IBLE
X		Para efectos de este procedimiento de contratación conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, la obligación será conforme a lo establecido en el artículo 39 del RLAASSP, fracción. II numeral 5	X	

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN	
Norma Número	Denominación
Aplica	
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 párrafo 4 y los Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	El proveedor deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que el papel para uso de oficina contiene un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro, para los artículos con los siguientes números: Partida 1.1 y 1.2 Partida 2.1,2.2,2.3,2.4 y 2.5

MÉTODO DE PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.			
APLICA	MÉTODO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DETERMINACIÓN	INSTITUCIÓN QUE LO REALIZARÁ
			No aplica

TIPO DE CONTRATO				
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DETERMINADAS	CONTRATO ABIERTO (ART. 47 DE LA LEY)	CANTIDAD O VOLUMENES REQUERIDOS O PRESUPUESTO	
			Mínimo	Máximo
Partidas	No aplica	Aplica	*	*

Las cantidades mínimas y máximas solicitadas en el presente Anexo.



S E R V E T
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS

Folio: 006 Ciudad de México 16 / Marzo /2022
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural,
Forestal y Pesquero
At'n: Ing. Salvador Romero Peñaloza
Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
Adquisición de Servicio para el Suministro de Papelería
Personalizada No. AA-006HAN001-E41-2022

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN			
A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	PERIODO	
		DEL	AL
Aplica	No aplica	A partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo.	31 de diciembre de 2022.

EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ			
EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARA LA CONTRATACIÓN		ANTICIPADA CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP	
ANUAL	PLURIANUAL	ANUAL	PLURIANUAL
2022	No aplica	Aplica	No aplica

FORMA Y LUGARES DE PAGO
<ul style="list-style-type: none"> El pago del Suministro de Papelería Personalizada Consistente en Tarjetas de Presentación, Papel Opalina, Separadores de 3 y 11 pestañas, Sellos, Troquel o Sello Completo para Papel Opalina del número 1 al 15 del Anexo Técnico se realizará dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la recepción de la factura (comprobante fiscal digital) y a entera satisfacción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, a través de transferencia bancaria de fondos.

DATOS DE FACTURACIÓN	
Razón Social:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
R.F.C.	FRU-021226-V91.
Domicilio Fiscal:	Agrarismo número 227, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México.
Uso del CFDI	G3 Gastos en General,
Forma de Pago	99 por definir
Método de Pago	PPD Pago en parcialidades o diferido

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentar de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y receptor en la versión 4.0, PDF y XML, cumpliendo con todos los requisitos fiscales. El CFDI que ampara retenciones información de pagos, en versión 2.0

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	DÍAS	HORARIO
Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento	Agrarismo núm. 227, Col. Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México	Lunes a viernes	09:00 a 15:00 hrs
Documentación a presentar	Factura Electrónica. - archivos PDF y XML		
	Uso del CFDI. - G3 Gastos en General		



S E R V E T
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS

Folio: 007 Ciudad de México 16 / Marzo /2022
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural,
Forestal y Pesquero
At'n: Ing. Salvador Romero Peñaloza
Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
Adquisición de Servicio para el Suministro de Papelería
Personalizada No. AA-006HAN001-E41-2022

	Forma de pago. - 99 por definir
	Método de pago PPD. - Pago en parcialidades o diferido

NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, REALIZARÁN LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MISMO		
NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD
Ing. Salvador Romero Peñaloza	Gerente de Control de Bienes y Aseguramiento.	Administrar y verificar el contrato, así como responsable de la recepción, validación y aceptación de los bienes

FORMA DE ADJUDICACIÓN				
POR PARTIDA	POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO			
	Número de Fuentes de Abastecimiento	No aplica		
Partida	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
	Porcentaje diferencial en precio	No aplica		

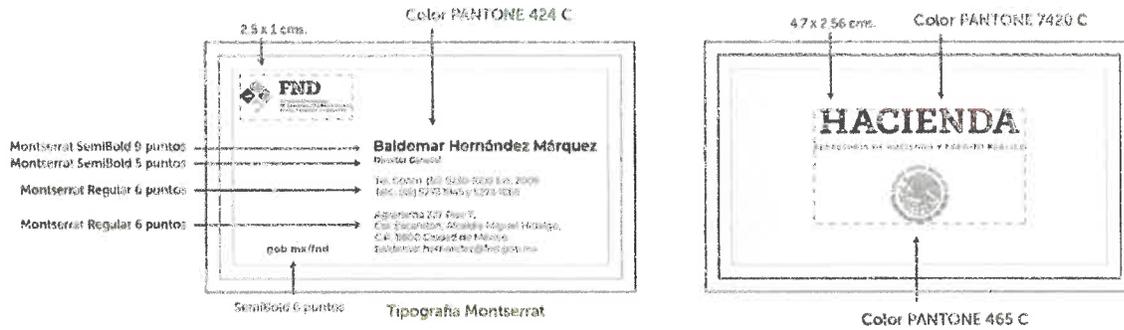
PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS QUE SE APLICARÁN, INDICANDO EL IMPORTE O PORCENTAJE				
PENAS CONVENCIONALES				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		1.0%	Conforme a lo establecido en el 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento, así como el numeral 6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, la penalización que se aplicará al proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes será del 1.0% sobre el valor unitario de los bienes no entregados en el plazo establecido, por cada día natural de atraso y hasta la entera satisfacción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	Ing. Salvador Romero Peñaloza



S E R V E T
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS

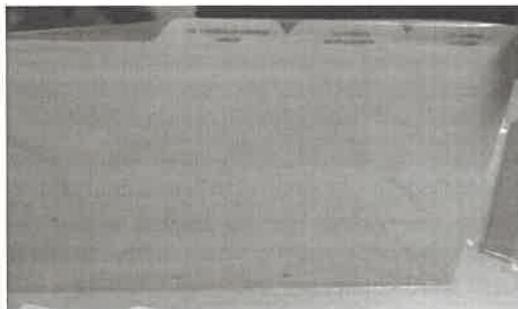
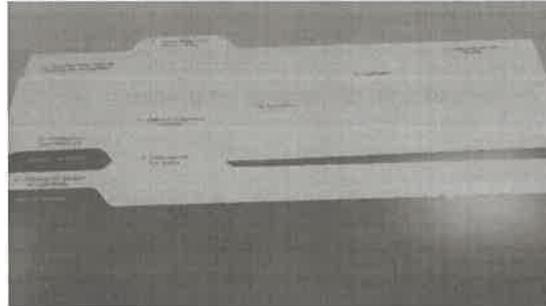
Folio: 008 Ciudad de México 16 / Marzo /2022
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural,
Forestal y Pesquero
At'n: Ing. Salvador Romero Peñaloza
Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
Adquisición de Servicio para el Suministro de Papelería
Personalizada No. AA-006HAN001-E41-2022

Características de la tarjeta de presentación



Se proporciona imagen, solo como referencia.

Juego de separadores de 11 piezas
Juego de separadores de 3 piezas



Atentamente

Verónica Reyes Perdomo
Representante Legal



S E R V E T
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS

Folio: 009 Ciudad de México 16 / Marzo /2022
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural,
Forestal y Pesquero
At'n: Ing. Salvador Romero Peñaloza
Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
Adquisición de Servicio para el Suministro de Papelería
Personalizada No. AA-006HAN001-E41-2022

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACION

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Artículo 26 párrafo 4 y los Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Verónica Reyes Perdomo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Distribuidora de Productos Servet, S.A. de C.V, manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que el papel para uso de oficina contiene un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de claro, para los artículos con los siguientes números: Partida 1.1 y 1.2 y Partida 2.1,2.2,2.3,2.4 y 2.5

Atentamente

Verónica Reyes Perdomo
Representante Legal

**S E R V E T**

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS

Folio: 0012 Ciudad de México 16 / Marzo /2022
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural,
Forestal y Pesquero
At'n: Ing. Salvador Romero Peñaloza
Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
Adquisición de Servicio para el Suministro de Papelería
Personalizada No. AA-006HAN001-E41-2022

Anexo Económico**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA****PARTIDA 2 CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA REQUERIDA**

No. de Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA / UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL MAXIMO	SUBTOTAL MAXIMO
PARTIDA 2.1	Caja con Tarjetas de presentación impresas en cartulina opalina blanca de 225grs. Con medida de 9x5 centímetros, impresas en técnica offset selección a color al frente y tintas al reverso logotipo de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, cambio de nombre en serigrafía, caja con 100 tarjetas.	20 Cientos	80 Cientos	\$285.40	\$ 5,708.00	\$ 22,832.00
PARTIDA 2.2	Juegos de 100 tarjetas papel opalina blancas medidas de 17 x 21.4 y sobre blanco para papel opalina medidas de 17.5 x 22 cm sin serigrafía	2 Paquetes	5 Paquetes	\$660.00	\$ 1,320.00	\$ 3,300.00
PARTIDA 2.3	Juego de 100 Sobres blanco medidas finales de 26x19 cm	2 Paquetes	6 Paquetes	\$365.64	\$ 731.28	\$ 2,193.84
PARTIDA 2.4	papel Texturizado Pochteca Temoaya blanco de 90 grs medidas finales de 216 x 219 mm con 50 hojas	2 Paquetes	6 Paquetes	\$180.00	\$ 360.00	\$ 1,080.00
PARTIDA 2.5	Papel Opalina tamaño carta de 225 grs, medidas finales de 28 x 21.5 cm con 100 hojas	3 Paquetes	8 Paquetes	\$130.00	\$ 390.00	\$ 1,040.00
PARTIDA 2.6	Sello autoentintable redondo tinta verde, con goma en láser con leyenda y logotipo institucional, medida final de 42mm.	5 Piezas	20 Piezas	\$450.00	\$ 2,250.00	\$ 9,000.00



S E R V E T
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS

Folio: 0013 Ciudad de México 16 / Marzo /2022
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural,
Forestal y Pesquero
At'n: Ing. Salvador Romero Peñaloza
Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
Adquisición de Servicio para el Suministro de Papelería
Personalizada No. AA-006HAN001-E41-2022

PARTIDA 2.7	Sello fechador autoentintable redondo, tinta verde con goma en láser con leyenda y logotipo institucional medida final 42mm	5 Piezas	20 Piezas	\$360.00	\$ 1,800.00	\$ 7,200.00
PARTIDA 2.8	Sello autoentintable, tinta verde con goma en láser con leyenda y logotipo institucional, medida final 60x40mm.	5 Piezas	20 Piezas	\$360.00	\$ 1,800.00	\$ 7,200.00
PARTIDA 2.9	Sello fechador autoentintable, tinta verde con goma en láser con leyenda y logotipo institucional, medida final 60x40mm.	5 Piezas	15 Piezas	\$360.00	\$ 1,800.00	\$ 5,400.00
PARTIDA 2.10	Sello autoentintable, tinta verde con goma en láser con leyenda y logotipo institucional, medida final 32mm.	5 Piezas	20 Piezas	\$400.00	\$ 2,000.00	\$ 8,000.00
PARTIDA 2.11	Sello Rectangular tinta verde, con goma en láser con leyenda y logotipo institucional medidas finales de 8.5x 2.5 cm	5 Piezas	15 Piezas	\$400.00	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00
PARTIDA 2.12	Sello Autoentintable tinta verde, con goma en láser con leyenda y logotipo institucional con goma en laser medidas de 5.6X 2.6 mm.	5 Piezas	15 Piezas	\$400.00	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00
PARTIDA 2.13	Troquel o sello completo para papel opalina, uso medio con monedas de plástico, medida de 4 cm de diámetro)	2 Piezas	6 Piezas	\$1,360.00	\$ 2,720.00	\$ 8,160.00
Subtotal					\$ 24,879.28	\$ 87,405.84
I.V.A.					\$ 3,980.68	\$ 13,984.93
Total					\$ 28,859.96	\$ 101,390.77

Veintiocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 96/100 M.N.

Ciento un mil trescientos noventa pesos 77/100 M.N.

Forma de Adjudicar: Partida Única



S E R V E T
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS

Folio: 0014 Ciudad de México 16 / Marzo /2022
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural,
Forestal y Pesquero
At'n: Ing. Salvador Romero Peñalzo
Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
Adquisición de Servicio para el Suministro de Papelería
Personalizada No. AA-006HAN001-E41-2022

Tiempo de entrega: 5 días naturales posteriores a la fecha de autorización de la muestra solicitada por el área requirente, en la ubicación que especifica el Anexo Técnico.

Tipo de moneda para efectos de cotización: Nacional

Lugar de Entrega: Se entregarán en las oficinas de la Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. ubicada en la calle de Agrarismo No. 227 5º piso, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11800

Vigencia de la cotización: 60 días Naturales.

Condiciones de pago: 20 días naturales, a partir de la recepción de la factura y la entrega satisfactoria.

Origen de los bienes: Mexicanos

Anticipo: No.

LOS PRECIOS DE LA OFERTA SERAN FIJOS Y FIRMES HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES

Atentamente

Verónica Reyes Perdomo
Representante Legal